



CIRCULAR EJC26-53

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS, PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA “XLVII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

FECHA: 5 de agosto de 2026

Atento saludo estimados (as) servidores (as) judiciales.

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en cumplimiento de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 y el Plan de Formación 2025-2026, invita a los servidores judiciales a inscribirse para participar en la presente convocatoria para seleccionar a quinientos (500) participantes de todo el país para financiar su inscripción y participación, en modalidad virtual, en el “XLVII Congreso Colombiano de Derecho Procesal”, organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

La financiación de las inscripciones de los servidores judiciales que resulten favorecidos, se efectuará con fundamento en el Plan de Formación 2025-2026 aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA25-12285 del 12 de marzo de 2025, específicamente en el Programa de formación específica, subprograma de formación: Gestión de iniciativas formativas, el cual tiene como objetivo la financiación de la inscripción de los servidores judiciales en jornadas académicas tales como: seminarios, congresos, foros, simposios nacionales o internacionales, entre otras, según los términos del Acuerdo PSAA14-10150 de 2014.

Esta iniciativa busca fortalecer los procesos de formación continua de los servidores judiciales, propiciar la actualización permanente de conocimientos frente a los retos y desarrollos contemporáneos del derecho procesal y contribuir al mejoramiento de las competencias requeridas para el ejercicio de la función judicial, en armonía con las necesidades institucionales y los objetivos estratégicos de la administración de justicia.

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal realizará el XLVII Congreso Colombiano de Derecho Procesal del 21 al 25 de septiembre de 2026, en la ciudad de Paipa - Boyacá,

para reflexionar sobre una mejor administración de justicia; el tema central del Congreso será “*Ética y Derecho*”.

Este Congreso constituye un importante escenario académico en materia de derecho procesal, al reunir a reconocidos expertos, académicos, para abordar los principales retos, avances y tendencias del derecho procesal y disciplinas afines, promoviendo el diálogo académico, la actualización permanente y el intercambio de buenas prácticas.

En este contexto, y considerando la pertinencia y actualidad de las temáticas que integran la agenda académica, la participación de los servidores de la Rama Judicial representa una valiosa oportunidad para fortalecer sus competencias jurídicas, actualizar sus conocimientos y enriquecer el ejercicio de la función judicial, contribuyendo al mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia y al cumplimiento de los objetivos institucionales de formación.

Para conocer la programación, conferencistas y demás información relacionada con el evento, consulte el siguiente enlace: <https://icdp.org.co/congreso/>

2. AYUDAS OFERTADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD

Con el objetivo de promover la participación de los servidores de la Rama Judicial de todo el país en esta actividad académica, el Consejo Superior de la Judicatura financiará el costo de la inscripción a quienes resulten seleccionados en la presente convocatoria, de conformidad con el procedimiento y los requisitos establecidos en la presente circular.

La financiación comprende exclusivamente el valor de la inscripción al XLVII Congreso Colombiano de Derecho Procesal y otorga a los participantes seleccionados el derecho a participar a las jornadas académicas, **en modalidad virtual**. En consecuencia, no incluye el reconocimiento de gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación ni cualquier otro costo diferente al valor de la inscripción.

3. CUPOS DISPONIBLES

Quinientos (500) cupos en **modalidad virtual** hasta agotar disponibilidad.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación iniciará el 6 de agosto de 2026 y finalizará el 21 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m. y se realizará ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con el diligenciamiento del siguiente formulario web:

<https://forms.gle/E67wZkT6QMouNXRN7>

Prepare los documentos en formato PDF antes de cargarlos. Tenga muy en cuenta las especificaciones que aquí se comparten:

1. Copia del documento de identidad.
Nota: El archivo debe llamarse “**CÉDULA**”.
2. Certificado laboral en la que se constate la vinculación en propiedad con la Rama Judicial, el cargo, y la antigüedad de la vinculación (Expedición no superior a 30 días).
Nota: El archivo debe llamarse “**LABORAL**”.
3. Última Calificación integral de servicios, la cual debe ser igual o superior a ochenta (80) puntos.
Nota: El archivo debe llamarse “**CALIFICACION**”.
4. Certificado de antecedentes judiciales (Expedición no superior a 30 días).
Nota: El archivo debe llamarse “**JUDICIAL**”.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) (Expedición no superior a 30 días).
Nota: El archivo debe llamarse “**DISCIPLINARIO**”.
6. Certificado de antecedentes fiscales (Expedición no superior a 30 días)
Nota: El archivo debe llamarse “**FISCAL**”.

Importante: Para efectos de la preselección, el candidato deberá cargar la documentación exigida conforme a las especificaciones anteriormente descritas, incluyendo el correcto nombramiento de los archivos. Caso contrario, la postulación puede verse afectada por la carga incorrecta de los mismos.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios se realizará con fundamento en lo establecido en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, así como las demás condiciones previstas en la presente convocatoria.

En consecuencia, los aspirantes deberán acreditar, sin excepción, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado en la Rama Judicial, en carrera judicial, con una antigüedad no inferior a dos (2) años continuos.
2. No registrar antecedentes disciplinarios o penales.
3. Tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta (80) puntos en el último año o en los dos últimos años, según sea del caso.
4. Haber cumplido con los objetivos de los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cuando haya participado en ellos.
5. Cuando el aspirante haga parte de la Red de formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, haber cumplido con los compromisos derivados de dicha calidad.

6. Cuando el aspirante participe o haya participado en programas de modernización liderados por el Consejo Superior de la Judicatura, haber cumplido los compromisos adquiridos en desarrollo de estos.

Nota 1: Sí el servidor judicial que se registra no acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos o no remite la totalidad de la información solicitada dentro del plazo establecido, su postulación no será considerada y, en consecuencia, no continuará en el proceso de selección.

Una vez finalizado el periodo de postulación, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” comunicará, al correo electrónico registrado, a cada aspirante el resultado del proceso; en caso de no ser contactado, se entenderá que no fue seleccionado en la presente convocatoria.

Así mismo, el listado de los servidores judiciales seleccionados será remitida a la institución organizadora de la actividad, con el fin de que gestione la asignación de los respectivos cupos, así como las credenciales de acceso para cada participante seleccionado.

Nota 2: El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, NO participan en calidad de organizadores, ofertantes o auspiciadores de la jornada académica. Su participación se limita a la realización de la convocatoria y a la selección de los beneficiarios de la inscripción a la actividad académica, a través de la Escuela Judicial.

Nota 3: La coordinación del evento y la expedición de los certificados está a cargo del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

Cualquier información adicional sobre el proceso de selección de beneficiarios de las inscripciones de la actividad académica, podrá comunicarse con la profesional Claudia Julieta Vega Bacca al correo electrónico cvegab@cendoj.ramajudicial.gov.co y el asistente administrativo Rafael Antonio Molano Espinel al correo rmolano@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Proyectó: JVB.
Revisó: LCHG.